

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....



DECRETO ORDENANZA: N° 2080.-

Artículo 1º.- Suprimese del artículo segundo del Decreto de fecha
----- 5 de Febrero de 1941 (Expediente letra A.Nº 1958/40
fs.7 vto.- aprobado por Ordenanza Nº 815 de 1942) las palabras
"No pudiendo enajenarlas no gravarlas, por concepto alguno".-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. JUAN JOSE ALSINA

Comisionado Municipal

Dr. MIGUEL BLAS SZLAGOWSKI

Sec. de Obras Públicas.

REFERENCIA: Expediente Nº 4032-5815 de 1955 y sus agregados.-

Aprobado por Decreto Nº 20.677 de fecha Noviembre 13
de 1956 de la Intervención Federal.-

